



Universidad Austral de Chile
Conocimiento y Naturaleza



Concurso de proyectos de vinculación

en Arte, Cultura y Patrimonio, Sede Puerto Montt

En el marco del **proyecto *Arte y Cultura en el Sur Austral (AUS 2095)* financiado por el Ministerio de Educación**, la Coordinación de Arte, Cultura y Patrimonio de la Dirección de Vinculación con el Medio de la Sede Puerto de la Universidad Austral de Chile invita a la comunidad universitaria a postular al **Concurso de Proyectos de Arte y Cultura con Foco Comunitario UACH 2022**.

I. INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA

1. Marco institucional

La convocatoria se enmarca en las Políticas de Extensión (DR 016) y las Políticas de Vinculación con el Medio (DR 015), promulgadas el año 2009, y en el Modelo de Vinculación UACH, que distingue ámbitos y áreas en los que se desarrolla la vinculación. En dichos documentos, destacan como ámbitos de vinculación la Transferencia y Aplicación de Tecnologías y Conocimientos, **Extensión de las Artes, la Cultura y el Conocimiento**, Educación Continua, Emprendimiento e Innovación. Como áreas en las que se espera tener impacto, se han definido las de Educación, Medio Ambiente y Sustentabilidad, Desarrollo Productivo, Salud, **Arte y Cultura**, y Temas Públicos e Iniciativas Sociales.

2. Objetivos de la convocatoria

- Promover y fortalecer los nexos con el medio externo en los ámbitos de arte, cultura y patrimonio, generando espacios para la participación y la acción colaborativa,

entre la comunidad universitaria y actores locales, regionales, nacionales e internacionales, potenciando y cultivando relaciones bidireccionales.

- Favorecer la integralidad de la función de vinculación con el medio desarrollando iniciativas que se articulen con las funciones de docencia o investigación e integrando la participación de la comunidad universitaria: académicos/as, funcionarios/as y estudiantes de pre y postgrado.

3. Plazos de postulación y ejecución

Se podrán presentar proyectos hasta el 25 de octubre de 2022. Los proyectos seleccionados podrán ejecutarse entre el 7 de noviembre de 2022 y el 28 de febrero de 2023.

4. Financiamiento

El concurso cuenta con un presupuesto total de \$10.000.000 (Diez millones de pesos). El monto máximo a financiar por proyecto será de \$1.000.000 (un millón de pesos).

5. Postulantes

La presente convocatoria está abierta a **académicas, académicos y profesionales** adscritos/as a unidades de la Sede Puerto Montt como director/a responsable. Como director/a alterno/a podrán participar académicas, académicos y profesionales adscritos/as a cualquier unidad de la Universidad, así como estudiantes de posgrado de cualquier programa de la Universidad.

II. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

1. Beneficiarios

El público objetivo de las iniciativas deben ser **grupos externos a la Universidad Austral de Chile**. Se valora el uso de metodologías participativas.

2. Directores o directoras

Cada proyecto debe ser presentado por un equipo de al menos dos personas vinculadas a la Universidad, de acuerdo a las siguientes indicaciones:

2.1 Directores/as responsables: académicas, académicos y/o profesionales no académicos que tengan contrato vigente con la Universidad Austral de Chile y estén adscritos/as a alguna unidad de la Sede Puerto Montt, excluidos quienes integren unidades o programas dependientes de la Dirección de Vinculación con el Medio de la Sede.

2.2 Directores/as alternos/as: académicas, académicos y/o profesionales no académicos que tengan contrato vigente con la Universidad Austral de Chile y estén adscritos/as a cualquier unidad de la Universidad, así como ex académicos, investigadores/as postdoctorales y estudiantes de posgrado de la corporación. Se excluyen quienes integren unidades o programas dependientes de la Dirección de Vinculación con el Medio de la Sede Puerto Montt o de la Dirección de Vinculación con el Medio de Valdivia.

Cada postulante podrá participar en un máximo de dos proyectos, en uno como director/a responsable y en el otro como director/a alterno/a, o en dos de ellos como director/a alterno/a.

3. Integración con la docencia y articulación interna

Los proyectos deberán incluir la participación de estudiantes de pre y/o post grado de la Universidad, atendiendo al desarrollo de sus competencias curriculares.

Si bien no será obligatorio, se valorará además positivamente que las iniciativas vinculen a unidades universitarias distintas de las de adscripción de las directoras o directores responsables del proyecto, considerando una participación activa en algunas o todas las etapas de ejecución del proyecto. En este caso, se deberá dejar constancia de ello en el formulario (Carta Gantt: responsables de las actividades), además de adjuntar las cartas de compromiso correspondientes (Anexo 5).

4. Ejes temáticos

Los proyectos deben enmarcarse en uno de los siguientes ejes temáticos:

Cultura, artes y patrimonio como motor de cambio social: iniciativas que abordan temas públicos o de relevancia social a través de la cultura, las artes y el patrimonio. Ejemplos:

- *Cultura, artes y patrimonio aplicados al abordaje de contextos y problemas locales relacionados con las áreas de medio ambiente, educación, salud, y desarrollo social*

- *Cultura, artes y patrimonio aplicados al fortalecimiento de organizaciones sociales y territorios específicos, incluyendo procesos de puesta en valor de la memoria y el patrimonio local*
- *Cultura, artes y patrimonio aplicados a la promoción y sensibilización en temas de relevancia pública*

Acceso y apropiación social de las artes: propuestas orientadas a comunidades con bajo acceso a la oferta cultural. Ejemplos:

- *Acciones de arte en terreno (itinerancias, muestras y conciertos, etc.), con foco en barrios, sectores rurales y/o espacios no convencionales de escaso acceso (recintos penitenciarios, centros de salud, etc.)*
- *Formación artística orientada a grupos extrauniversitarios en contextos vulnerables (talleres y cursos, entre otros)*

Intercambio, transferencia e innovación: proyectos que proponen innovaciones técnicas y metodológicas para la divulgación de la cultura, las artes y el patrimonio. Ejemplos:

- *Diseño de aplicaciones tecnológicas para la difusión de la cultura, las artes y el patrimonio*
- *Diseño e implementación participativa de técnicas y formatos artísticos inclusivos*
- *Transferencia de técnicas y metodologías del campo de las artes o el patrimonio a comunidades específicas del medio extrauniversitario.*

5. Coherencia con planes de desarrollo institucional

Los objetivos de las iniciativas deben responder de manera explícita a lineamientos declarados por la Universidad, colaborando en el desarrollo de requerimientos, orientaciones y perspectivas de la institución a nivel macro (Planificación Estratégica, Estatutos, Competencias sello, entre otros posibles) y/o a nivel de sus unidades académicas. Se valoran referencias y/o citas textuales que den cuenta de los documentos institucionales aludidos.

6. Relevancia y sintonía con el modelo de vinculación UACH

Las iniciativas deben mantener coherencia con los objetivos de la convocatoria, proyectando aportes significativos y/o innovadores con actores extrauniversitarios en los ámbitos de vinculación destacados, eventualmente en diálogo con otra(s) de las áreas de

impacto (Educación, Salud, Medio Ambiente, Desarrollo Productivo, Temas Públicos e Iniciativas Sociales). Se deberá dejar constancia de la articulación con actores extrauniversitarios mediante cartas de compromiso (Anexo 5).

7. Gastos elegibles

La presente convocatoria solo permite financiar, con cargo a los recursos solicitados, gastos de **honorarios y operación**.

Gastos de honorarios. Comprenden, en general, todos los gastos de remuneraciones de aquellas personas que participan directamente en la ejecución del proyecto, excluidas las personas que cumplen el rol de director/a responsable y director/a alterno/a. Los gastos por este concepto **no podrán superar el 30% del monto solicitado**.

Gastos de operación. Comprenden, en general, los gastos necesarios para el cumplimiento de las actividades del proyecto en las siguientes categorías:

a) *Servicios puntuales de una persona o empresa*, tales como alimentación, alojamiento, pasajes, transporte de materiales, peajes, diseño y/o impresión de material gráfico, arriendo de espacios o herramientas, difusión, etc.

b) *Bienes fungibles* (aquéllos que se consumirán en su totalidad durante la ejecución del proyecto), tales como artículos de librería, artículos de ferretería, etc.

c) En esta convocatoria, se considerará también como gastos de operación la adquisición de *bienes menores no fungibles*, siempre y cuando cumplan con las siguientes características:

- 1) Su valor unitario no puede superar 1 UF
- 2) Su adquisición debe ser fundamental para la adecuada ejecución de las actividades del proyecto (es decir, no puede tratarse de recuerdos, merchandising u otros artículos no esenciales)
- 3) Deben estar pensados para ser usados principalmente por los beneficiarios.

En cualquier caso, los bienes deberán traspasarse a los beneficiarios, ya sea durante la ejecución del proyecto o al finalizar el mismo. En esta categoría se incluyen, por ejemplo, audífonos de bajo costo, artículos pedagógicos, artículos deportivos menores (pelotas, cuerdas, etc.), juguetes, etc.

Se excluyen expresamente de la presente convocatoria los **gastos de inversión**, es decir, la adquisición de bienes mayores que subsistan más allá de la finalización del proyecto, tales

como cámaras fotográficas, proyectores, equipamiento computacional, equipamiento de laboratorio, etc.

III. PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

1. Formulario de postulación. Los equipos deberán presentar por escrito la propuesta conceptual del proyecto, incluyendo objetivos, fundamentación, descripción, destinatarios y metodología, entre otros elementos. Para esto, deberán utilizar el **formulario de postulación** adjunto, el cual debe ser enviado al siguiente correo:

gestionpm@uach.cl

2. Documentos adjuntos

En el mismo correo, deberán adjuntarse los siguientes documentos:

2.1 Documentos obligatorios

- a. Carta Gantt
- b. Presupuesto
- c. Carta de apoyo de la dirección de la unidad a la cual está adscrito el director o directora responsable del proyecto (anexo 3)
- d. Carta de apoyo de la dirección de la unidad a la cual está adscrito el director alterno o directora alterna del proyecto (anexo 4)
- e. CV de ambos directores o directoras

2.2 Documentos voluntarios.

- f. En el caso de que participen activamente en la ejecución de la iniciativa otras unidades de la Universidad: carta(s) de **compromiso** de dichas unidades (anexo 5)
- g. En el caso de que participen activamente en la ejecución de la iniciativa instituciones colaboradoras externas: carta(s) de **compromiso** de dichas instituciones (anexo 6)
- h. Otros documentos que estime pertinentes

3. Envío de los documentos

La documentación debe ser enviada en **UN ÚNICO DOCUMENTO, formato PDF**, indicando en el asunto:

“Proyecto [nombre de la directora o director]. Envío de postulación”

En el caso de que los contenidos superen el tamaño admitido por envío, puede enviar otro correo (se aceptan como máximo 2 comunicaciones, en el mismo día), consignando el asunto:

“Proyecto [nombre de la directora o director]. Segundo envío de postulación”

Los documentos deberán ser enviados a Valentina Reyes Rebolledo al correo gestionpm@uach.cl hasta el 24 de octubre de 2022 a las 18.00 hrs. **No se recibirán documentos fuera de plazo.**

Una comisión ad hoc evaluará las propuestas y seleccionará los proyectos que serán ejecutados.

Al momento de postular al Concurso, la directora o director del proyecto y su equipo de trabajo declaran conocer y aceptar las siguientes normativas, las cuales deben aplicarse en caso de que la iniciativa resulte seleccionada por el jurado:

- Desarrollar y registrar las actividades del proyecto en atención a los Indicadores solicitados por la Dirección de Vinculación con el Medio (Ver Anexos X y X).
- Respetar la normativa vigente sobre derechos de autor.

4. Admisibilidad

Serán declarados inadmisibles los proyectos que presenten cualquiera de las siguientes situaciones:

Antecedentes obligatorios

- No se adjunta la totalidad de documentos y cartas de compromiso obligatorias (formatos tipo en Anexos)

Directores responsable y alternativo

- La directora o director responsable no corresponde a la figura establecida en las bases
- La directora o director alternativo no corresponde a la figura establecida en las bases.
- No presenta directora o director alternativo.
- No presenta CV de los directores.
- La directora o director responsable ya figura en el mismo rol en otro proyecto postulado a la misma convocatoria (en ese caso, se descartarán ambas propuestas).

Presupuesto

- Los recursos solicitados superan el monto máximo establecido por bases.
- Los recursos solicitados para el ítem pago de honorarios por servicios de terceros superan el 30% del total solicitado.

5. Criterios de evaluación y selección

La evaluación de los proyectos se realizará en función de una pauta estándar que integra los siguientes criterios a evaluar y ponderaciones:

Criterios		Ponderación
Calidad de la propuesta	Calidad general de la propuesta	20%
	Coherencia interna (objetivos, metodología, beneficiarios, etc.)	10%
	Problemática, destinatarios y alcance territorial	10%
	Resultados (incluyendo o no productos)	10%
	Presupuesto	10%
Sintonía con lineamientos institucionales	Coherencia con los planes de desarrollo	10%
	Relevancia y sintonía con el modelo de vinculación UACH	15%
	Integración con la docencia y articulación interna	15%

Se evalúa la calidad de la propuesta, considerando:

- **Coherencia interna:** iniciativas cuyos objetivos y metodología son coherentes con las problemáticas y beneficiarios directos definidos.

- **Problemática, destinatarios y alcance territorial:** iniciativas que formulan de manera clara y con antecedentes precisos las problemáticas y/o requerimientos del medio a abordar, identificando a los beneficiarios o participantes directos involucrados en la ejecución de las actividades y el alcance territorial de las iniciativas. (iniciativas que ejecuten actividades en plataformas digitales utilizando multiformatos, logrando llegar a territorios alejados de las capitales regionales y/o en barrios o sectores con índices de vulnerabilidad.)
- **Resultados:** Los resultados deberán estar en concordancia con el modelo de vinculación UACH, serán valoradas aquellas iniciativas que contemplen elaboración de productos que favorezcan la divulgación de la experiencia y/o su replicabilidad. Puede tratarse de productos audiovisuales, así como de registros visuales y/o textos, incluyendo programas radiales, plataformas virtuales, manuales y publicaciones de divulgación digital, entre otros formatos. **Debe considerar la entrega o socialización con los participantes del proyecto.**
- **Presupuesto:** iniciativas cuya formulación presupuestaria es coherente con los objetivos, metodología, y plan de trabajo propuesto, posibilitando la correcta ejecución del proyecto.
- **Coherencia con los planes de desarrollo institucional:** iniciativas cuyos objetivos responden **de manera explícita** a lineamientos declarados por la Universidad Austral de Chile.
- **Relevancia y sintonía con el modelo de vinculación UACH:** iniciativas que mantienen **coherencia con los objetivos de la convocatoria**, proyectando aportes significativos y/o innovadores **con actores extrauniversitarios**.
- **Integración con la docencia y articulación interna:** las iniciativas deberán incluir obligatoriamente la participación de estudiantes de la Universidad Austral de Chile de pre y/o post grado, atendiendo al **desarrollo de sus competencias curriculares**. Si bien no es obligatorio, se valorará positivamente aquellas iniciativas que integren multidisciplinaria, vinculando unidades universitarias **distintas** de las de adscripción de las **directoras o directores responsables** del proyecto, considerando una participación activa en algunas o todas las etapas de ejecución del proyecto. **Deberá dejar constancia de ello** en el formulario (Carta Gantt: responsables de las actividades), además de adjuntar las cartas de compromiso correspondientes (Anexo 6).

IV. RENDICIONES

1. Informe final

Una vez finalizado el proyecto, se deberá entregar un informe final que contenga: **Informe Técnico y financiero**, según formato tipo, el cual se entregará una vez finalizada la ejecución y deberá ser entregado a más tardar el 17 de marzo 2023.

2. Rendición de gastos

Los gastos se rendirán una única vez, como parte del informe final y **deben ser hechos a nombre del Proyecto adjudicado, agregando siempre al final la referencia al AUS2095**, presentando los documentos pertinentes en orden correlativo y en documento PDF unificado (facturas, boletas, etc.). **No se aceptarán rendiciones que no cumplan con las condiciones antes mencionadas, ni comprobantes simples.**

3. Productos

Todos los productos u obras generados por los proyectos deberán ser custodiados diligentemente en las unidades ejecutoras de los proyectos y estar disponibles en caso de ser solicitados por la Coordinación del AUS2095.

Asimismo, cada producto debe señalar explícitamente que corresponde a un proyecto financiado a través del proyecto AUS2095 e incluir el logo del mismo.

V. MATERIALES ANEXOS A LAS PRESENTES BASES

Anexos		Contenidos
Obligatorios	Formulario de postulación	Documento para la presentación de la iniciativa, considerando datos generales, formulación, plan de trabajo, presupuesto.
	Carta Gantt	Anexo 1: Documento para la síntesis de actividades y plazos
	Presupuesto	Anexo 2: Documento para la presentación de la propuesta económica

	Cartas tipo obligatorias	Anexo 3: compromiso director o encargado de Instituto o unidad de adscripción de la directora o director del proyecto
		Anexo 4: compromiso director o encargado de Instituto o unidad de adscripción de la directora o director alterno del proyecto
Opcionales	Cartas tipo opcionales	Anexo 5: compromiso de otras unidades de la Universidad Austral de Chile.
		Anexo 6: compromiso de instituciones externas.